



# Municipalidad Distrital de Ccorca

## Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2023-MDCC/C

Ccorca, 26 de Diciembre del 2023.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA.

**VISTOS:** En Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Diciembre del 2023, el Informe N° 170-2023-RQF-UCyP-MDCC/C de fecha 18 de Diciembre del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ccorca es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 170-2023-RQF-UCyP-MDCC/C, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto remite el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, señalando que le mismo debe ser puesto en consideración del Concejo Municipal, y conforme a la norma se requiere su aprobación antes del 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, en el cual comprenden las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, el Numeral 31.3 del Art. 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Ccorca, Provincia y Departamento de Cusco correspondiente al Año Fiscal 2024, ascendente a la suma de S/. 5,945,304.00 (Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuatro con 00/100 soles) conforme se detalla a continuación:

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2023-MDCC/C

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2024

POR GENÉRICA DE INGRESOS – RESUMEN.

GEN. INGR.	DENOMINACIÓN	RUBRO O FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL GENERAL	% Distribución
		00	07	08	09	13	18		
		RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	--	--	8,000.00	--	--	--	8,000.00	0.13%
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	--	--	--	153,900.00	--	--	153,900.00	2.59%
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	--	1,575,788.00	--	--	--	3,350,688.00	4,966,476.00	83.37%
1.9	SALDO DE BALANCE	--	481,715.00	--	48,765.00	207,117.00	--	737,597.00	12.41%
	"Programas Sociales"	89,331.00	--	--	--	--	--	89,331.00	1.50%
	USO DE LECHE	89,331.00	--	--	--	--	--	89,331.00	1.50%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>89,331.00</b>	<b>2,057,503.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>202,665.00</b>	<b>207,117.00</b>	<b>3,380,688.00</b>	<b>5,945,304.00</b>	<b>100.00%</b>



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2024

POR GENERICA DE GASTO – RESUMEN.

GEN. GASTO	DENOMINACIÓN	RUBRO O FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL GENERAL	% Distribución
		00	07	08	09	13	18		
		RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	--	1,396,133.00	--	55,000.00	--	--	1,451,133.00	24.41%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	72,303.00	--	--	--	--	--	72,303.00	1.22%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	17,028.00	661,370.00	8,000.00	147,665.00	--	676,137.00	1,510,200.00	25.40%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	--	--	--	--	207,117.00	2,704,551.00	2,911,668.00	48.97%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO</b>		<b>89,331.00</b>	<b>2,057,503.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>202,665.00</b>	<b>207,117.00</b>	<b>3,380,688.00</b>	<b>5,945,304.00</b>	<b>100.00%</b>



### CATEGORÍA DEL GASTO

CLASIFICACIÓN DE GASTOS	MONTO S/	PORCENTAJE %
GASTOS CORRIENTES	3,033,636.00	51.03%
GASTOS DE CAPITAL	2,911,668.00	48.97%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>S/ 5,945,304.00</b>	<b>100.00%</b>

*"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

## Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2023-MDCC/C

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Ccorca, velar por el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

*Mario Chávez Soto*  
DNI 73866946  
ALCALDE

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*